

INSTRUCTIVO PARA LA “PRESELECCIÓN DE UNA EMPRESA PÚBLICA DE NACIONALIDAD CHINA, ASOCIACIÓN O CONSORCIO DE ESTAS, DOMICILIADA EN EL ECUADOR QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL, PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS VIALES E HIDRAULICAS PARA LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS Y MANABÍ POR UN MONTO APROXIMADO DE 90 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha previsto ejecutar un proyecto de obras viales e hidráulicas para las Provincias de Esmeraldas y Manabí, con financiamiento externo, mediante crédito proveniente del **EXIMBANK DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA**, por un monto aproximado de 90 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

La invitación está dirigida a las Empresas Públicas de la República Popular de China, Asociación o Consorcio de estas, domiciliadas en el Ecuador, interesados en participar, de un proceso de Preselección, que permita determinar la Empresa Pública de nacionalidad China, Asociación o Consorcio de estas idóneo, con el cual se realizará el procedimiento de contratación de las obras a ejecutarse, bajo la modalidad de Régimen Especial, previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y normativa dictada por el Servicio Nacional de Contratación de Obras Públicas –SERCOP.

1.- CONDICIONES GENERALES:

- 1.1 El Cronograma de Calificación de Idoneidad de la Empresa Pública de Nacionalidad China, Asociación o Consorcio de estas, para el **“PROYECTO DE OBRAS VIALES E HIDRÁULICAS PARA LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS Y MANABÍ, A FINANCIARSE CON CRÉDITO DEL EXIMBANK DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA”**, consta en el Anexo 1 de este Instructivo.
- 1.2 La participación de las Empresas Públicas Chinas, Asociación o Consorcios de estas, para el proceso de Preselección, se realizará a través de una Carta de Aceptación de acuerdo con el formato constante en el Anexo 2 de este documento.
- 1.3 Las obras viales e hidráulicas, se ejecutarán en las provincias de Esmeraldas y Manabí, por un valor aproximado de 90 millones de dólares de los Estados Unidos de América.
- 1.4 Las Empresas Públicas de nacionalidad China, asociación o consorcios participantes, demostrarán su idoneidad basada en la experiencia, capacidad técnica y económica debidamente justificada conforme se solicita en este instructivo.
- 1.5 La experiencia específica, capacidad técnica y económica que los participantes acrediten, será en la ejecución de obras civiles en vías, obras hidráulicas y puentes.
- 1.6 La documentación que los participantes presenten deberá hallarse en idioma español. En caso de presentar la documentación en otro idioma, ésta no será considerada para su análisis, salvo que se encuentre debidamente traducida al idioma español.

- 1.7 La información proporcionada al MTOP por los participantes, estará sujeta a verificación dentro de este procedimiento; así como también, la que corresponda dentro del procedimiento precontractual de Régimen Especial de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa aplicable.
- 1.8 La descripción de la experiencia general y específica en la ejecución de proyectos deberá contener los siguientes datos:

Nro.	OBJETO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		UBICACIÓN	MONTO DE EJECUCIÓN EN DÓLARES	ENTIDAD CONTRATANTE
		INICIO	TERMINA			
Número del proyecto a detallar.	Nombre del proyecto a detallar.	Fecha de inicio del contrato o proyecto	Fecha de terminación del proyecto. (Fecha del Acta de la Recepción definitiva del contrato o proyecto)	Lugar en donde se ejecutó el proyecto.	Valor en dólares (USD) del proyecto.	Entidad que contrató el proyecto.

- 1.9 Adicionalmente, deberá demostrarse que sus índices financieros cumplan con los siguientes parámetros: (índice de solvencia: mayor o igual a 1.0 (activo total/pasivo corriente + pasivo no corriente); índice de endeudamiento: menor a 1.5 (pasivo/patrimonio); e, índice estructural: (patrimonio/activo) igual o mayor a 0.20). Los índices financieros se calcularán tomando la última declaración del impuesto a la renta correspondiente al último ejercicio fiscal (año 2019). Dichos índices serán llenados por el proponente en el Anexo 3, los cuales no serán susceptibles de calificación, pero se tomarán en cuenta para fines informativos, en similitud con el artículo 166 de la Resolución No. 72 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, los mismos serán aplicables para el procedimiento de contratación por Régimen Especial, con la empresa o consorcio seleccionado, en el momento que se requiera.
- 1.10 La Participación de las Empresas Públicas de Nacionalidad China, podrán efectuarse en forma individual o mediante asociación, consorcio o compromisos de asociación o consorcio entre Empresas Públicas Chinas debidamente domiciliadas en el Ecuador. Para presentarse como asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, los datos se consignarán en el formulario que consta como Anexo 4 de este documento. Se recuerda que dentro de esta fase de preselección no se requiere formalizar la conformación de asociación o consorcio, sino un compromiso en el formulario que forma parte de este instructivo.

- 1.11 Los participantes deberán respaldar su condición de Empresa Pública, con el documento correspondiente, emitido por la autoridad competente (Embajada de la República Popular China en Ecuador).
- 1.12 La documentación antes mencionada, deberá ser presentada en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

“PROYECTO DE OBRAS VIALES E HIDRÁULICAS PARA LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS Y MANABÍ, A FINANCIARSE CON CRÉDITO DEL EXIMBANK DE CHINA”

Código del procedimiento de Pre-Selección: PVHEM-01-MTOP-2021

PARA: Ing. Omar Benavides Morillo, Presidente de la Comisión Técnica – Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

OFERENTE: _____

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas aplicara para establecer el orden de prelación de las Empresas Públicas Chinas, es la siguiente:

2.1 ETAPA DE EXPERIENCIA TÉCNICA (80 PUNTOS MÁXIMO)

Ítem	Criterio	Puntaje	Descripción del Puntaje	Observaciones
1	EXPERIENCIA GENERAL VÍAS (Experiencia fuera del Ecuador)	20	Se calificará un máximo de dos (2) obras. Se asignarán veinte (20) puntos cuando la suma de los dos proyectos sea igual o mayor a USD 45 millones de dólares americanos. Si el monto ejecutado es menor, se asignará un puntaje proporcional respecto al máximo.	Solo serán considerados los proyectos que tengan recepción definitiva. La experiencia en la ejecución de los proyectos se considerará de los últimos diez (10) años.
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA Vías (Experiencia dentro del Ecuador)	30	Se calificará un máximo de dos (2) proyectos de construcción, reconstrucción o ampliación de vías. Se asignarán treinta (30) puntos cuando la suma de los dos proyectos sea igual o mayor a USD 15 millones de dólares americanos. Si el monto ejecutado es menor, se asignará un puntaje proporcional respecto al máximo.	Solo serán considerados los proyectos que tengan recepción definitiva. La experiencia en la ejecución de los proyectos se considerará de los últimos diez (10) años.

3	Obras Hidráulicas (Experiencia dentro del Ecuador)	25	Se calificará un máximo de una (1) obra ejecutada. Se asignarán veinticinco (25) puntos al proyecto de ejecución que sea igual o mayor al equivalente en USD 15 millones de dólares americanos. Si el monto ejecutado es menor, se asignará un puntaje proporcional.	Solo serán considerados los proyectos que tengan recepción definitiva. La experiencia en la ejecución de las obras se considerará de los últimos diez (10) años.
4	EXPERIENCIA ESPECÍFICA Puentes (Experiencia dentro del Ecuador)	5	Se calificará un máximo de una (1) obra. Se asignarán cinco (5) puntos al proyecto cuyo monto de ejecución sea igual o mayor a USD 300 mil de dólares americanos. Si el monto ejecutado es menor, se asignará un puntaje proporcional.	Solo serán considerados los proyectos que tengan recepción definitiva. La experiencia en la ejecución de los proyectos se considerará de los últimos diez (10) años.

Nota: Para pasar a la revisión de los requisitos de idoneidad y cumplimiento se deberá justificar en esta etapa un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, caso contrario la empresa no podrá continuar con el proceso. La temporalidad de experiencia que se considera para acreditar experiencia se considerará de la fecha de suscripción de acta definitiva.

2.2 ETAPA DE IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO (20 PUNTOS MÁXIMO)

CRITERIO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN DEL PUNTAJE	OBSERVACIONES
Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas	4	Se asignará cuatro (4) puntos a quien demuestre estar al día en sus obligaciones Tributarias con el SRI, de no presentar documento se asignará puntaje de cero (0).	Se demostrará con el documento impreso (estado tributario) del portal web del SRI, lo cual será verificado por la Comisión. Este requisito será presentado por la empresa postulante (en caso de ser una sola) o por cada una de las empresas que conformen el consorcio postulante.
Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	4	Se asignará cuatro (4) puntos a quien demuestre estar al día en sus obligaciones con el IESS. De no presentar documento o de tener un documento no vigente, se asignará puntaje de cero (0).	Se demostrará con el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el IESS o con el documento impreso que se obtendrá de la página web del IESS, lo cual será verificado por la Comisión.

<p>Certificado de Responsabilidades emitido por la Contraloría General del Estado</p>	<p>4</p>	<p>Se asignará cuatro (4) puntos a quien presente certificación de NO tener Responsabilidad Civil Culposa emitido por la Contraloría General del Estado.</p> <p>De no presentar documento o de no estar en vigencia a la fecha de convocatoria del presente proceso se asignará puntaje de cero (0).</p>	<p>Se demostrará con el certificado de responsabilidades emitido por la Contraloría General del Estado o con el documento impreso que se obtendrá de la página web de la Contraloría, lo cual será verificado por la Comisión.</p> <p>No se aceptará documentación que haya sido emitida con más de 30 días anteriores respecto a la fecha de convocatoria del presente proceso.</p>
<p>Certificado de Permanencia en el Ecuador</p>	<p>4</p>	<p>Se asignará cuatro (4) puntos, con la presentación del certificado de estar en el país por más de 5 años.</p> <p>A la empresa o consorcio de empresas cuya permanencia sea menor a lo exigido pero mayor a 3 años, se les asignarán dos (2) puntos.</p>	<p>Se demostrará con el certificado emitido por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p>
<p>Activos Fijos Sucursal Ecuador</p>	<p>4</p>	<p>Se asignará el máximo puntaje de cuatro (4) puntos, a la empresa o consorcio de empresas quienes cumplan con los requerimientos del Anexo 6, con activos fijos igual o mayor a 1.5 millones de dólares americanos.</p> <p>Estos activos fijos deberán consistir en vehículos, equipo caminero y equipo de transporte, necesario para ejecutar las obras materia del régimen especial a suscribirse.</p>	<p>A quienes cumplan con el requisito se asignará el puntaje total. Quienes acrediten valores menores a lo solicitado se les asignará un puntaje proporcional al máximo asignado en la columna descripción de puntaje.</p> <p>Se verificará con la presentación de la última declaración del impuesto a la renta correspondiente al último ejercicio fiscal (año 2019), se utilizará el formulario constante en el Anexo 6 de este documento.</p>

De existir consultas o aclaraciones sobre el presente proceso de Preselección, estas serán realizadas en las fechas y hora, establecidas en el cronograma del proceso, que consta en el Anexo No. 1 de este Instructivo; y, a través de la página Web de la

Institución en el correo electrónico **procesoPVHEM@mtop.gob.ec**; cuyas respuestas se otorgarán en el mismo sistema.

Ni la invitación realizada, ni la resolución que derive del proceso de preselección, constituyen ni otorgan derecho alguno a favor de la empresa, asociación o consorcio de estas, postulante preseleccionado, ni obliga al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a que se realice la Invitación para el proceso precontractual por Régimen Especial, de no convenir a los intereses institucionales del MTOP. La resolución de declaratoria de desierto, cancelación o archivo del procedimiento que se llegaren a dictar, NO darán lugar a reparación o indemnización alguna a los participantes del proceso de preselección.

Este proceso no concede derechos de suscripción de contrato con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sino únicamente a la Empresa postulante Preseleccionada la oportunidad de ser invitada directamente al procedimiento de Régimen Especial previsto en el Artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 100 del Reglamento General de la Ley Ibídem.

Adicionalmente la máxima Autoridad de esta Cartera de Estado o su delegado, podrá declarar el presente proceso de Preselección desierto, en cualquier momento del proceso en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuesta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las propuestas o la única presentada, de conformidad con la ley;
- c) Por considerarse no convenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las propuestas o la única presentada; y,
- d) Por cualquier circunstancia externa que no permitan la continuación del proyecto.

También la máxima Autoridad podrá cancelar el procedimiento en los siguientes casos, siempre y cuando se realice entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las propuestas:

- a) De no persistir la necesidad de continuar con el proceso de Preselección, en cuyo caso se archivará el expediente;
- b) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del proyecto respecto del cual se realiza la preselección; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Las propuestas de intención para participación se presentarán en la fecha establecida en el Cronograma constante en el Anexo 1 de este documento, en el Despacho de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, piso 15, edificio matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Quito-Ecuador, ubicado en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana.

Este instructivo será parte de la Invitación que se genere a las Empresas Públicas de Nacionalidad China para su cumplimiento.



Ing. Omar Benavides
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA EL INSTRUCTIVO PARA LA “PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE NACIONALIDAD CHINA, DOMICILIADA EN EL ECUADOR QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL, PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS VIALES E HIDRAULICAS PARA LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS Y MANABÍ POR UN MONTO APROXIMADO DE 90 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”, A FINANCIARSE CON CRÉDITO DEL EXIMBANK DE CHINA”

Actividad	MARZO 2021																				
	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	4	5
Preparar y aprobar el documento de invitación que será publicado en la página institucional del MTOP.	■	■				■	■							■	■						
Publicación en web MTOP de la invitación a compañías constructoras Chinas interesadas.		■				■	■							■	■						
Solicitud de aclaraciones			■	■	■	■	■							■	■						
Contestación a aclaraciones						■	■	■	■	■	■			■	■						
Presentación de interés por las compañías						■	■					■	■	■	■						
Evaluación de propuestas						■	■									■	■	■			
Presentación del informe final de idoneidad						■	■							■	■				■	■	

Nota: La solicitudes de aclaraciones se realizarán a través del correo electrónico procesoPVHEM@mtop.gob.ec y en forma física en el lugar establecido en la Invitación al proceso de Preselección. Las respuestas y aclaraciones se emitirán por correo electrónico; y, en la página web del MTOP.

Las solicitudes de aclaraciones se receptorán en las fechas indicadas en el cronograma en horas laborables es decir de 08h00 a 17h00 de los días señalados; al igual que, la presentación de las Cartas de Aceptación.

ANEXO 2

CARTA DE ACEPTACIÓN

(Nombre del representante legal), representante legal de la Empresa Pública de la República Popular China (nombre de la Empresa Pública), debidamente domiciliada en el Ecuador, en atención a la invitación efectuada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que presente mi intención en participar en el proceso de preselección para el **“PROYECTO DE OBRAS VIALES E HIDRAULICAS PARA LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS Y MANABÍ POR UN MONTO APROXIMADO DE 90 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”**, manifiesto lo siguiente:

1. Acepto la invitación realizada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en caso de ser considerado idóneo dentro del procedimiento de preselección, para ejecutar el **“PROYECTO DE OBRAS VIALES E HIDRAULICAS PARA LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS Y MANABÍ POR UN MONTO APROXIMADO DE 90 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”**, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa aplicable vigente en el Ecuador;
2. Que conozco que el procedimiento de preselección tiene por objeto determinar la idoneidad y capacidad de la empresa pública o consorcio de nacionalidad China a ser invitada para participar en el procedimiento de contratación establecido en la normativa ecuatoriana;
3. Que conozco que el procedimiento señalado en la presente documentación no reviste derechos a favor de ningún participante para la preselección o para el procedimiento precontractual bajo la normativa de Régimen Especial y por tanto no reviste derechos a favor de ningún proponente para la adjudicación o suscripción de contrato alguno;
4. Que en caso de ser considerado como idóneo dentro del procedimiento de selección acepto someterme al procedimiento precontractual correspondiente establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General de aplicación, dada la naturaleza de su constitución jurídica;
5. La propuesta la realizo en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de selección y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulneraré ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declaro que no estableceré, concertaré o coordinaré – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros proponentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerme de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y/o, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de la intención y posturas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proponente, en este procedimiento de selección. En tal virtud, declaro conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de

actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su intención, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o del proponente, en este procedimiento de selección.

6. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido, ofrezco u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de selección;
7. Acepto que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales que anteceden, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no considere mi Carta de Aceptación, observando el debido proceso;
8. De verificarse que la información presentada no se encuentre completa o se presente en otro formato al solicitado, acepto que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no considere la información y documentación presentada;
9. Conozco y acepto que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar el procedimiento de preselección, de no convenir a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización alguna a favor de los participantes.
10. Declaro bajo juramento no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable;
11. Garantizo la veracidad y la exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta y demás anexos, al tiempo que autorizo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones o información adicional, por los medios que considere convenientes sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del proponente.

Lugar y fecha

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 3

ÍNDICES FINANCIEROS

La Situación financiera del proponente se demostrará con la presentación del formulario de declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas (SRI).

El proponente, presentará la información requerida por el MTOP para los índices financieros solicitados, conforme el siguiente cuadro:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	INDICADOR DECLARADO POR EL PROPONENTE	OBSERVACIONES
Solvencia			
Endeudamiento			
Estructural			

Lugar y fecha

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 4

FORMULARIO DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN FORMA ASOCIADA.

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(Empresa Pública No. 1), debidamente representada por; y, por otra parte, (Empresa Pública No. 2), representada por

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir la presente intención de Asociación o Consorcio para participar en la **“PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE NACIONALIDAD CHINA, DOMICILIADA EN EL ECUADOR QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS VIALES E HDRAULICAS PARA LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS Y MANABÍ POR UN MONTO APROXIMADO DE 90 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FINANCIARSE CON CRÉDITO DEL EXIMBANK DE CHINA”**; y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La asociación o consorcio estará integrada por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		
Nn		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

Atentamente,

Asociado 1.-

Firma: Representante Legal

Nombre: Representante Legal

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado 2.-

Firma: Representante Legal

Nombre: Representante Legal.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Nota: Este formulario deberá ser llenado únicamente en caso de que exista la intención de que varias empresas chinas deseen participar en la ejecución del proyecto en forma asociada. Este formulario podrá incluir 2 o más empresas asociadas.

ANEXO 5

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1.- Nombre la Empresa

2.- Dirección de la Sede

País		Ciudad	
Calle		No.	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

3.- Dirección en el Ecuador

Ciudad		Cantón	
Calle		No.	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

NOTA:

Adjunto a este anexo se deberá presentar:

- 1) La documentación que acredite que se trata de una empresa pública china.

Lugar y fecha

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 6

ACTIVOS FIJOS

El monto de activos fijos del participante se demostrará con la presentación del formulario de declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior entregada al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Se presentará la información requerida por el MTOP para activos fijos igual o mayor a 1.5 millones de dólares americanos. Estos activos fijos deberán consistir en vehículos, equipo caminero y equipo de transporte, necesario para ejecutar las obras materia del régimen especial a suscribirse.

Lugar y fecha,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA